

ORDENANZA N°3.755.-

Exp.n° 2305-196/72.-

La Plata, 6 de julio de 1972.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBE-  
RATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3755.-

PARA EL PARTIDO de La Plata .-

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contra-  
tar con el Gobierno de la Provincia de Buenos  
Aires, con destino al Mercado Regional de La Plata , un emprés-  
tito de hasta TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.-), amortiza-  
ble en dieciocho (18) cuotas semestrales, iguales y consecuti-  
vas, con el diez por ciento (10%) de interés anual sobre salé-  
dos , pagadero por semestres vencidos. La primera cuota de amor-  
tización se hará efectiva a los dieciocho (18) meses de perci-  
bido el importe del préstamo .

ARTICULO 2°.- En garantía de la operación que se autoriza por  
el artículo anterior , la Municipalidad de La  
Plata afecta los recursos que le corresponden por su parti-  
cipación en impuestos provinciales y nacionales.

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los  
futuros presupuestos , a partir del ejercicio  
1974, las partidas necesarias dentro del Cálculo de Recur-  
sos y Presupuesto de Gastos del organismo descentralizado  
"Administración del Mercado Regional de La Plata", para la  
atención de los servicios de amortización e intereses del  
préstamo, hasta su cancelación.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Bole-  
tín Oficial.-

FDO: Dr..ALFREDO A. BAIBIENE- Secretario de Gobierno

REGISTRADA BAJO EL N° 3755.-

La Plata, 3 de julio de 1972 .-

Cúmplase , regístrese y publíquese y Archí.

Vese

ORDENANZA N° 3.755.-



FDO: Crnel. (RE) FRANCO A. ICAZATTI- INTENDENTE MUNICIPAL.-

Dr. ALFREDO A. BALBIENE- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

LER.

PUBLICADO (Sintetizado) EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA Pcia/

DE FECHA: 20/7/972.-

VER DECRETO Pcial. N° 3.623/972.-